

«Revista de Derecho Agrario y Alimentario»

Ha aparecido el primer número de esta nueva revista, correspondiente a julio-septiembre de 1985, que se dedica de modo especial, tal como indica su nombre, a estudiar las cuestiones jurídicas que se presentan en las esferas de la agricultura y la alimentación, cada vez más enlazadas, sobre todo a partir de las nuevas orientaciones comunitarias en las que ya estamos inmersos.

En el editorial introductorio, JOSÉ LUIS DE LOS MOZOS, Catedrático de Derecho civil, que es el director de la publicación, nos dice que el Derecho agrario en España adolece de una mínima institucionalización; no importa que haya bastantes juristas que se ocupen del tema, tratando de estar al día en teoría y práctica, como lo demuestra la bibliografía últimamente producida, ni tampoco el testimonio de las Cátedras de Derecho Agrario en las Escuelas Agronómicas o Cursos del Doctorado de la Universidad o el gran número de Tesis doctorales sobre la materia. Como tampoco son suficientes los esfuerzos de la Asociación Española de Derecho Agrario con sus cursos. Es preciso, dice, empezar a hacer otras cosas. Por ello, esta Revista pretende llenar un vacío importante y ser un lugar de confluencia de todos los juristas españoles interesados por el Derecho agrario. Será una manera de unirnos y comunicarnos, con el fin de prestar un servicio a la ciencia jurídica española y a nuestra agricultura.

Tras la editorial, se incluyen tres estudios: Uno de ALBERTO BALLARÍN MARCIAL, conocido agrarista, Notario y Presidente de la Asociación Española de Derecho Agrario, sobre «Derecho Agrario, Derecho Alimentario y Derecho Agroalimentario», en el que desarrolla estos conceptos y sus relaciones, tanto desde el punto de vista doctrinal como de la legislación vigente. El segundo es de JOSÉ MARTÍNEZ DE MARIGORTA ANDREU, sobre «Legislación agraria autonómica: Fundamento constitu-

cional y distribución de competencias». Y el tercero, de GUILLERMO DÍAZ PINTOS, sobre «La liberalización del comercio del trigo y la nueva reglamentación de los cereales».

En la sección de documentación se publica un trabajo del autor del presente comentario sobre «Normas agrarias autonómicas: Transferencia de competencias y disposiciones de las Comunidades Autónomas».

La revista presenta a continuación una sección de «Actualidad jurídica agraria», con varios apartados: En el de la Comunidad Económica Europea, «El libro verde subraya especialmente el papel social de la agricultura», de JOSÉ MARÍA DE LA CUESTA; en Nacional, «El Impuesto general sobre el Valor Añadido y su régimen especial en la agricultura», por ANTONIO AGÚNDEZ FERNÁNDEZ, Presidente de la Sala 3.^a del Tribunal Supremo; en Regional, «La cooperativa como instrumento para la reforma agraria en la legislación andaluza», por FRANCISCO CUENCA ANAYA, Notario de Camas; en Iberoamérica, «Una tentativa de consolidación de la legislación agraria en Brasil», de HENRIQUE VIEGAS DE LIMA; por último, en el apartado Mundial, «Los recursos fitogenéticos como patrimonio común de la humanidad: Implicaciones jurídicas de dicha consideración», de ISABEL SEGURA RODA.

Contiene también esta revista secciones dedicadas a la legislación, tanto comunitaria como nacional y regional, y la jurisprudencia, ambas referidas a la materia agroalimentaria, muy completas y de gran utilidad práctica. Tiene igualmente una amplia sección de bibliografía, en la que se presentan y comentan las últimas novedades editoriales en materia jurídica agraria. Y con otra sección de noticias y avisos finaliza esta publicación que viene a llenar un vacío antes existente.

La nueva revista es una publicación trimestral de la Asociación Española de Derecho Agrario y también de la Sección Española de la Asociación Europea para el Derecho Alimentario y de la Asociación Catalana de Derecho Agrario. Es presidente del Consejo de Redacción, ALBERTO BALLARÍN, y vicepresidente, JUAN JOSÉ SANZ JARQUE; dirige la revista, como se ha dicho, JOSÉ LUIS DE LOS MOZOS, y el resto del Consejo está integrado por varios prestigiosos Magistrados, Catedráticos, Abogados, Notarios y Registradores de la Propiedad.

Sólo nos resta decir que además de su profundo contenido científico y jurídico, tiene una excelente presentación y con un formato muy manejable.

Desde aquí saludamos a esta nueva publicación, deseándole muchos aciertos y larga trayectoria.

FRANCISCO CORRAL DUEÑAS